

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**33**
**MADRID**
**PRESIDENCIA**

Calendario de guardias de los Juzgados de Alcalá de Henares para el año 2020, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, para su conocimiento y efectos oportunos.

**AÑO 2020**

### CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE ALCALÁ DE HENARES

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-5	1	1-2	5	1	3	1-5	2
6-12	2	3-9	6	2-8	4	6-12	3
13-19	3	10-16	1	9-15	5	13-19	4
20-26	4	17-23	2	16-22	6	20-26	5
27-31	5	24-29	3	23-29	1	27-30	6
				30-31	2		

MAYO	Jº	JUNIO	Jº	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-3	6	1-7	5	1-5	3	1-2	1
4-10	1	8-14	6	6-12	4	3-9	2
11-17	2	15-21	1	13-19	5	10-16	3
18-24	3	22-28	2	20-26	6	17-23	4
25-31	4	29-30	3	27-31	1	24-30	5
						31	6

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-6	6	1-4	4	1	2	1-6	1
7-13	1	5-11	5	2-8	3	7-13	2
14-20	2	12-18	6	9-15	4	14-20	3
21-27	3	19-25	1	16-22	5	21-27	4
28-30	4	26-31	2	23-29	6	28-31	5
				30	1		

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el lunes de cada semana, hasta el lunes de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de Guardia se produce a las 9:00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada lunes).

El turno especial de guardia, previsto en el artículo 47 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, se atribuye al Juzgado de instrucción siguiente en orden al que estuviere de guardia en aquel momento; si fuera necesario el llamamiento, como coadyuvante, de más de un órgano judicial, se atenderá para ello al orden de relevo sucesivo al del Juzgado llamado en primer lugar.

Madrid, a 18 de diciembre de 2019.—El presidente, Celso Rodríguez Padrón.

(03/42.979/19)

